



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0565-2017-MPL-A

Lambayeque, 22 de diciembre de 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°0153/2017-MPL, de fecha 12 de Diciembre del 2017, y modificado mediante Acuerdo de Concejo N°0165/2017-MPL donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el año Fiscal 2018, tal como lo establece el Artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; el Informe N°0161 y 0166-2017/MPL-GM-GPP, con la propuesta de los Señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General del Sistema General del Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año fiscal 2018, en el que se comprende las Transferencias de Recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2018, mediante la Resolución Directoral N°008-2017-EF/50.01;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N°0153 /2017-MPL y modificado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°0165/2017-MPL se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

RECIBIDO 28 DIC 2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0565-2017-MPL-A

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del pliego: Municipalidad Provincial de Lambayeque, ascendente a S/. **37, 128,353 (Treinta y siete millones ciento veintiocho mil trescientos cincuenta y tres y 00/100 Soles)** para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2018, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
5 GASTOS CORRIENTES	30,119,226
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,221,195
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,347,102
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,914,402
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,098,600
2.5 OTROS GASTOS	3,537,927
6 GASTOS DE CAPITAL	7,009,127
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,009,127
TOTAL GASTOS	37,128,353

El desagregado de los Gastos se detalla en el Reporte "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RUBROS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,895,920
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	26,274,782
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	4,374,360
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,581,647
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,644
TOTAL NGRESOS	S/.37,128,353

RECIBIDO 28 DIC 2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RECIBIDO 28 DIC 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0565-2017-MPL-A

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los recursos ordinarios, se detallan en el reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Ger. Administración y Finanzas.
- Oficina de Control Institucional
- Gerencia de Planeamiento y Presup.
- Ger. de Infraestructura y Urb.
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Archivo (03)

